Fecha:	13 de noviembre de 2026	**Hora:19.15**
Asunto:	**DECISIÓN Nº 2**	**Doc. Nº: 01.CD.3**
De:	Colegio de comisarios deportivos	
Para:	Concursante Nº 19	Nº páginas: 1

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido un informe del delegado técnico (documento nº 08.JT.1), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: JAVIER GARCIA LOPEZ – Numero 19

Concursante: Automovil club de Almeria

Decision: Imponer una sanción económica de 105 euros.

Razón: En base al informe del Delegado Técnico RFEDA documento número 08.JT.1 el vehiculo numero 19 no presenta ficha de homologación en las verificaciones previas del vehículo para competir en el Cera – Recalvi en base al articulo 18.4.E. PCCCTCE.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

DATOS BANCARIOS RFEDA: IBAN ES33 2100 9193 5522 0034 0471 SWIFT: CAIXESBBXXX

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D.Carlos Rodriguez Cabezas	D.Manuel Bernabé Lacárcel	D.Ignacio M. Campos Luque
Presidente CC.DD	Comisario Deportivo	Comisario Deportivo

AUTOMÓVIL CLUB DE ALMERÍA · Av. Federico García Lorca, 42 – 04004 Almería · t 950265885 · m 615345054 · info@automovilclubdealmeria.com